

NOVEDADES DE LA INTEGRACIÓN (II): PREJUBILACIONES Y AVE-DOR (INCENTIVOS)

En nuestro comunicado del 2-5-13 avanzábamos algunos de los temas inmediatos vinculados a la integración, el 27 de Mayo, de Unnim en el BBVA.

Ahora os informamos de dos importantes cuestiones más, relacionadas también con la integración pero que no tendrán un efecto tan inmediato.

Prejubilaciones

Como sabéis, la segunda fase del ERE, acordado en Unnim, implicaba la oferta de 456 puestos de trabajo en el BBVA para las personas de Unnim incorporadas en el ERE. Como es evidente, y aunque no formara parte de la letra del Acuerdo, **la única forma de desarrollar la segunda fase es la generación de vacantes mediante prejubilaciones en el BBVA.** Éste era un componente fundamental del documento "Aportamos soluciones" que CCOO elaboró, distribuyó y planteó al banco antes del inicio de las negociaciones, y que se convirtió en la hoja de ruta para llegar al Acuerdo.

Así, como nos ha confirmado RRHH, para que el "nuevo" BBVA disponga de la plantilla de 5.000 personas en Catalunya que desea el banco, **habrán de producirse de 400 a 500 prejubilaciones entre el 2013 y 2014.** Nos han comunicado que en las ofertas de prejubilación, que empezarán a hacerse en septiembre, priorizarán el criterio de más edad (un 40% de la plantilla del actual BBVA cumple este año 55 o más años, entre las cuales hay más de 400 personas con 58 años o más).

La fórmula de prejubilaciones mantendrá las condiciones actuales por lo que afecta al porcentaje de compensación del salario y al pago del convenio especial con la Seguridad Social. Las recordamos:

El porcentaje sobre los primeros 30.000 € del nivel retributivo anual, una vez descontada la cuota obrera a la S.S., es

88% hasta 53 años; 90% a los 54; 92% a los 55; 94% a los 56; 96% a los 57; 98% a los 58 y 100% de los 59 en adelante.

De lo que pase de los 30.000 €, se paga el 80% con independencia de la edad.

Por el convenio especial con la S.S., el banco pagará la cantidad suficiente para mantener el nivel de cotización del momento de la prejubilación (caso de cotizar por bases máximas, supone en el 2013 un importe anual de 10.935,66 €).

La compensación por el nivel retributivo se mantiene congelada hasta la jubilación y la dotación para el convenio especial se incrementa un 3% anual.

Lo que se ha modificado es la compensación por el AVE-DOR. Si hasta ahora la fórmula era Bonus de referencia x Evaluación x número de años hasta cumplir 60, ahora pasa a ser

$$\frac{\text{Bonus de referencia} \times \text{Evaluación}}{2} \times 1, 2 \text{ o } 3, \text{ en función de si se tiene más de } 10, 20 \text{ o } 30$$

años de antigüedad, respectivamente, y sin límite de edad.

Comfia-CCOO sección sindical BBVA

Tel. (BCN) 93 401 44 53 - (Manlleu) 93 851 31 56 - (Sabadell) 93 728 66 52 - (Terrassa) 93 700 38 41
bbvaccoo@comfia.ccoo.es - ccoo@unnim.cat - www.comfia.net/bbva - www.ccoounnim.org
<http://twitter.com/comfiaccoobbva> - <http://twitter.com/UnnimcomfiaCCOO>
adheridas a la [unión network international](#)

CCOO ofrecemos a todas las personas afiliadas a nuestro sindicato todo el asesoramiento necesario, así como el cálculo de las cantidades a percibir si se acepta la oferta.

Incentivos (AVE-DOR): aplicación a compañeros/as procedentes de Unnim

Aunque RRHH no quiso confirmar si las personas de Unnim cobrarán algún incentivo para el ejercicio 2012 (creemos que es lo más probable), sí informaron de las condiciones en que este colectivo se incorporará en el sistema vigente en el BBVA (que, recordamos, es unilateral, con fuertes dosis de arbitrariedad y con un reparto extremadamente desigual, con la alta dirección recibiendo unas enormes cantidades, socialmente impresentables).

El bonus de referencia mínima es de 780 €. Las personas con funciones que tengan asignado este bonus lo tendrán activado al 100% desde la integración.

Para bonus de referencia hasta 3.570 €, la activación se hará en dos tramos: 50% al 2013 y 100% al 2014.

Para bonus superiores a 3.780 €, la activación tardará 3 años: 33% al 2013, 66% al 2014 y 100% al 2015.

En todos los casos, se computa el 1-1-13 como fecha de inicio de la vigencia de los bonus.

La explicación de RRHH es que la política del banco es aplicar una adecuación progresiva de los nuevos bonus, cuando éstos significan un incremento notorio respecto a los anteriores, y en el caso de Unnim consideran que los anteriores eran 0 (porque se les aplica por primera vez el sistema BBVA).

Para todas las cuestiones relacionadas con la política salarial del BBVA, tanto el AVE-DOR como otras formas de retribución variable (básicamente CVP -Complemento Voluntario Personal-), todas las personas afiliadas pueden contar con el asesoramiento y explicaciones de CCOO.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Mayo 2013

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

(Entrégala a tus representantes de Comfia CCOO o escanéala y envíala por correo electrónico)

Comfia-CCOO sección sindical BBVA

Tel. (BCN) 93 401 44 53 - (Manlleu) 93 851 31 56 - (Sabadell) 93 728 66 52 - (Terrassa) 93 700 38 41

bbvacc@comfia.ccoo.es - ccoo@unnim.cat - www.comfia.net/bbva - www.ccoounnim.org

<http://twitter.com/comfiaccoobbva> - <http://twitter.com/UnnimcomfiaCCOO>

adherides a la [unión network international](#)

